

## FOLIACON 22®

### CARACTERÍSTICAS GENERALES

Nombre del producto:	<b>Foliacon 22®</b>
Grupo:	Fertilizante
Composición (p/v):	Nitrógeno (N) total .....13.2 % Óxido de calcio (CaO) soluble en agua ..... 15.0 % Óxido de magnesio (MgO) soluble en agua ..... 7.5 %
Formulación:	Líquido soluble
Distribuidor:	SERFI S.A.
Presentaciones del producto:	5 L, 20 L

### DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

**Foliacon 22®** es un producto mineral líquido a base de calcio, nitrógeno y magnesio, recomendado para estimular el crecimiento de la vegetación durante el engorde de frutos, en caso de carencias de calcio y magnesio.

### BENEFICIOS DE FOLIACON 22

- Previene y corrige las carencias de calcio y magnesio.
- Estimula el desarrollo vegetativo.
- Uniformiza e incrementa el tamaño y el peso de los frutos.
- Aumenta la firmeza y la vida post-cosecha de los frutos.

### PRIMEROS AUXILIOS

- Ingestión:** Lavar la boca con abundante agua y beber copiosamente. Avisar de inmediato al médico.
- Inhalación:** Retirar a la persona del área contaminada y llevarla a un lugar ventilado.
- Contacto dermal:** Retirar la ropa y calzado contaminado. Lavar inmediatamente la piel con abundante agua y jabón durante 15 minutos como mínimo.
- Contacto ocular:** En caso de contacto con los ojos, enjuáguelos inmediatamente con agua limpia durante 10-15 minutos. Si la irritación persiste consiga atención médica.
- Tratamiento médico:** Sintomático.  
**Teléfonos de emergencia: SAMU: 106**  
**SERFI: 710-4068**

### RECOMENDACIONES DE USO

Foliar: 2 – 5 L/ha

Fertirriego: 10 – 20 L/ha

CULTIVOS	DOSIS (L/ha)	MOMENTOS DE APLICACIÓN
Vid	3 - 4	En brotación y 2-3 aplicaciones a partir de bayas de 2-3 mm para control de palo negro.
Cítricos, palto, mango	4 - 5	Durante desarrollo de frutos.
Granado, pecano	4	2 aplicaciones durante engorde de frutos.
Arándano, fresa, frambuesa	2 - 4	2 – 3 aplicaciones durante desarrollo de frutos.

SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.

CULTIVOS	DOSIS (L/ha)	MOMENTOS DE APLICACIÓN
Hortalizas de hoja	2 - 3	Durante el desarrollo vegetativo.
Espárrago	2 - 3	En caso de carencias de calcio y magnesio.
Tomate, Capsicum	2 - 4	Durante engorde de frutos.
Melón, sandía, zapallo	2 - 4	En caso de carencias de calcio y magnesio.
Cerezo, ciruelo, durazno, damasco	3 - 4	Antes y después endurecimiento del carozo.
Manzano, peral, kiwi	3 - 4	2-3 aplicaciones durante engorde de frutos.
Olivo, almendro	2 - 4	2 aplicaciones durante engorde de frutos.

### FITOTOXICIDAD

No es fitotóxico usado a la dosis, sistemas de aplicación y cultivos recomendados.

### COMPATIBILIDAD

No es compatible con ácidos. Se recomienda hacer una prueba de compatibilidad antes de realizar la mezcla.

### PRECAUCIONES DE ALMACENAMIENTO Y DESECHO DE ENVASES VACÍOS

- Almacenar el producto en locales adecuadamente ventilados, frescos y secos, lejos de fuentes de calor y de rayos solares directos.
- Devuelva el envase triple lavado al centro de acopio autorizado.
- Realizar el triple lavado del presente envase.



### RESPONSABILIDAD CIVIL

El distribuidor garantiza que las características fisicoquímicas del producto contenido en este envase, corresponden a las indicadas en etiqueta y que es eficaz para los fines aquí recomendados, si se usa y maneja de acuerdo con las condiciones e instrucciones dadas; siendo el usuario responsable de los posibles daños causados como resultado de la omisión total o parcial de las instrucciones dadas.

SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.